



Asamblea General

Distr. general
22 de marzo de 2016
Español
Original: inglés

Asamblea General

Septuagésimo período de sesiones

Tema 120 del programa

Revitalización de la labor de la Asamblea General

Carta de fecha 11 de marzo de 2016 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General

El 23 de octubre de 2015 anuncié mi decisión de convocar un Equipo de Tareas para examinar el funcionamiento de la Oficina del Presidente de la Asamblea General, en vista de la detención y el procesamiento en la ciudad de Nueva York de seis personas, entre las que figuraba el Presidente del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, y del consiguiente menoscabo de la reputación de las Naciones Unidas. Invité al Equipo de Tareas a revisar las disposiciones vigentes para el funcionamiento de la Oficina del Presidente de la Asamblea General, en particular en lo relativo a su financiación y dotación de personal. También solicité que planteara opciones y formulase recomendaciones encaminadas a fomentar la transparencia y la rendición de cuentas en esa Oficina.

He estudiado el informe del Equipo de Tareas y estoy de acuerdo con sus conclusiones y recomendaciones, la mayoría de las cuales atañen a cuestiones sometidas a la autoridad de la Asamblea General. Respecto a las recomendaciones que tienen consecuencias financieras, tengo intención de plantear a la Asamblea propuestas al respecto de conformidad con la resolución 70/247, en la que la Asamblea me solicitó que, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, presentase propuestas para examinar la asignación presupuestaria para la Oficina del Presidente de la Asamblea General de conformidad con los procedimientos en vigor. Esas propuestas tendrán en cuenta cualesquiera decisiones que tome la Asamblea General en relación con los recursos para la Oficina del Presidente de la Asamblea General de conformidad con los resultados del trabajo en curso del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General. Como observará, el Equipo de Tareas ha acogido con beneplácito las diversas iniciativas que usted ha emprendido durante su presidencia para promover una mayor transparencia en el funcionamiento de la Oficina del Presidente de la Asamblea General y, en la medida de lo posible, las ha reflejado en sus recomendaciones.



Le agradecería que el informe del Equipo de Tareas (véase el anexo) se señalase a la atención de los Estados Miembros. Espero que resulte útil cuando estudien las medidas que podrían adoptar sobre el funcionamiento en el futuro de la Oficina del Presidente de la Asamblea General. Estoy dispuesto a ayudar a los Estados Miembros del modo que consideren oportuno.

(Firmado) **BAN** Ki-moon

Anexo

Funcionamiento de la Oficina del Presidente de la Asamblea General

Observaciones y recomendaciones del Equipo de Tareas del Secretario General

I. Introducción

1. En la mañana del 6 de octubre de 2015, los medios de comunicación mundiales se hacían eco de la noticia de la detención y el procesamiento en la ciudad de Nueva York de seis personas, entre las que figuraba el Presidente del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General. El procesamiento se producía por presunta evasión fiscal y por una presunta trama para obtener sobornos en la que una fundación radicada en Nueva York efectuaba pagos al Presidente del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea a cambio de actuaciones oficiales. El asunto, si bien afectaba a la integridad personal de los involucrados, también planteaba interrogantes sobre las circunstancias en las que surgieron las acusaciones, entre ellas, cuestiones acerca de si eran adecuadas las disposiciones vigentes para el funcionamiento de la Presidencia de la Asamblea General y la Oficina del Presidente de la Asamblea General.

2. En noviembre de 2015, el Secretario General estableció un Equipo de Tareas que estudiara esas y otras cuestiones, en particular, con miras a detectar las lagunas normativas y operacionales existentes en las disposiciones en vigor, y le hiciera recomendaciones para fomentar la transparencia y la rendición de cuentas en el funcionamiento de la Oficina¹.

A. Antecedentes

3. El Equipo de Tareas examinó la condición, las funciones y el mandato del Presidente, la financiación y la dotación de personal de la Oficina, los mecanismos de supervisión y presentación de informes del Presidente y de la Oficina, y los procedimientos y las prácticas existentes para promover la transmisión de la memoria institucional entre los presidentes de un período de sesiones a otro. De conformidad con su mandato, el Equipo de Tareas no examinó las denuncias relativas al Presidente del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

4. En opinión del Equipo de Tareas, las acusaciones que afectan al Presidente del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, que han mancillado la imagen y la reputación de la Organización, se produjeron en un entorno donde había importantes resquicios y zonas de sombra en las disposiciones operacionales que atañen al Presidente y la Oficina. El Equipo de Tareas observó que, a pesar de la gran proyección que tiene, las medidas de transparencia y rendición de cuentas son

¹ El Equipo de Tareas, dirigido por el Jefe de Gabinete, estaba formado por el Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico de las Naciones Unidas y ex Subsecretario General de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, Toshiyuki Niwa.

insuficientes en el funcionamiento de muchos aspectos de la Oficina por el lugar que ocupa en el organigrama del sistema de las Naciones Unidas y el restringido papel que desempeña la Secretaría a través del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, del que depende administrativamente². Esta falta de transparencia, junto con la falta de un sistema eficaz de controles y salvaguardias (presentes de manera habitual en el resto de la Organización), afecta a la naturaleza y al grado de responsabilidad del Presidente y de la Oficina y representa un riesgo para la Organización.

5. Al mismo tiempo, el Equipo de Tareas hizo notar las iniciativas del Presidente del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General para mejorar la transparencia de la Oficina. Entre ellas se incluye, como se indica en partes del presente informe, anunciar los principios de conducta de su presidencia; publicar un informe en línea sobre el funcionamiento, las finanzas y la composición de la Oficina; anunciar las contribuciones en línea al Fondo Fiduciario de Apoyo a la Oficina del Presidente de la Asamblea General y los pormenores de sus actividades, incluidos los viajes; y trabajar activamente con la Asamblea General en medidas de reforma a más largo plazo.

6. La función del Presidente ha pasado de ser en gran medida ceremonial a adquirir un marcado carácter sustantivo, especialmente en los diez últimos períodos de sesiones. Mientras que la función y las competencias se han ampliado, no se ha operado un cambio en consonancia en las disposiciones relativas a la asistencia y el apoyo de la Oficina ni en las provisiones de recursos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Aunque el suministro de apoyo en materia de recursos humanos a la Oficina aumentó hasta un total de nueve puestos del Cuadro Orgánico y del Cuadro de Servicios Generales en 2005, el presupuesto de funcionamiento de la Oficina se ha mantenido intacto desde 1998, salvo por los ajustes de la inflación anual, y asciende en la actualidad a 326.000 dólares. Las necesidades de recursos humanos y financieros del Presidente se han sufragado con contribuciones voluntarias en efectivo y en especie de diversos donantes, como los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, fundaciones y organizaciones no gubernamentales. Algunas contribuciones en efectivo se reciben a través del Fondo Fiduciario, y las contribuciones en especie de personal adscrito y asistencia financiera para gastos de funcionamiento, como viajes y atenciones sociales, se facilitan bilateralmente al Presidente o a la Oficina.

7. Los puntos señalados anteriormente plantean numerosas inquietudes. En primer lugar, la naturaleza y el volumen de actividades del Presidente se determinan de un período de sesiones a otro sobre la base de las prioridades del propio Presidente, los mandatos continuados de períodos de sesiones anteriores y las solicitudes de los Estados Miembros. A su vez, el alcance de esas actividades está condicionado por los recursos humanos y financieros a disposición efectiva del Presidente. Así pues, el alcance de las actividades ha fluctuado de un período de sesiones a otro durante los últimos diez años. En segundo lugar, los arreglos de

² El Equipo de Tareas tomó nota de que el Presidente y el personal de la Oficina cambian anualmente y sus modalidades operativas también están sujetas a modificaciones. Así pues, las observaciones y las conclusiones del Equipo de Tareas comprenden tan solo los temas generales que ha encontrado y no tienen por qué achacarse ni a un Presidente ni a personal concreto de la Oficina durante un período de sesiones determinado. En este respecto, el Equipo de Tareas toma nota de las medidas de transparencia sumamente acertadas que ha adoptado el Presidente del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General durante su mandato.

financiación de las contribuciones en efectivo y en especie de los Estados Miembros y las entidades que no pertenecen a las Naciones Unidas se hacen en cada caso y a la absoluta discreción del Presidente. Dado que el monto de los gastos de apoyo a los programas correspondientes al Fondo Fiduciario disuadía a algunos donantes de hacer contribuciones voluntarias a través de ese Fondo, los donantes entregan una cantidad considerable de contribuciones en especie, de las que no hay constancia oficial, directamente al Presidente y a la Oficina. En tercer lugar, no existen pautas sistemáticas y normalizadas de presentación de informes entre el Presidente y la Asamblea General a efectos de transparencia o de control de las actividades del Presidente, en particular en lo que respecta a sus viajes, o a los recursos que maneja el Presidente procedentes de todas las fuentes, tanto dentro como fuera del marco regulador de las Naciones Unidas. Por lo tanto, la Asamblea General y el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias desconocen la cuantía total de los recursos financieros que maneja el Presidente. En cuarto lugar, no existe transparencia sobre la selección y las atribuciones del personal desplegado en la Oficina como personal adscrito y asesores desde los Estados Miembros y otras fuentes (salvo en el caso de los provistos mediante el presupuesto por programas de las Naciones Unidas). Una vez más, la Asamblea General y el Departamento desconocen el despliegue total de recursos humanos del Presidente. En quinto lugar, no hay procedimientos normalizados de información o traspaso de funciones entre el Presidente saliente y entrante ni mecanismos rigurosos de otro tipo que garanticen la continuidad de la memoria institucional en la Oficina. Por último, y quizás lo más importante, el Equipo de Tareas llegó a la conclusión de que no existen principios comunes convenidos de conducta ética de carácter oficial ni requisitos de declaración financiera para el Presidente y el personal de la Oficina, salvo para aquellos que prestan servicio con una carta de nombramiento de las Naciones Unidas.

8. El Equipo de Tareas ha formulado recomendaciones que podrían hacer frente a algunos de los problemas que ha detectado, por si la Asamblea General tiene a bien considerarlas. Las recomendaciones figuran en negrita a continuación. Algunas de las recomendaciones concuerdan con las formuladas por el Presidente del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General y su Jefe de Gabinete en conversaciones con el Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General con miras a fomentar la transparencia y la rendición de cuentas en la Oficina y con las recomendaciones de la auditoría realizada por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en 2010 sobre el apoyo que el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias presta a la Oficina, y versan, entre otras cosas, sobre los principios comunes de conducta para el Presidente y todo el personal de la Oficina, los requisitos de declaración financiera para el Presidente y el suministro de más información al Departamento, para permitirle prestar mejor apoyo a la Oficina, y a la Asamblea.

9. El Equipo de Tareas considera que las acusaciones contra el Presidente del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General brindan a los Estados Miembros la oportunidad de examinar minuciosamente las pautas de trabajo de la Oficina y adoptar decisiones firmes que favorezcan la transparencia, la rendición de cuentas y la eficacia del marco en que opera el Presidente. Teniendo en cuenta la importancia que reviste el cargo del Presidente a escala mundial, el Equipo de Tareas considera imprescindible que se establezcan sistemas de gestión racionalizados lo antes posible que contribuyan a que la Oficina se mantenga como

una institución irreprochable. Esto cobra aún mayor importancia cuando la Organización en su conjunto ha reforzado considerablemente su compromiso con la sociedad civil, las fundaciones, las organizaciones filantrópicas y el sector empresarial. Por lo tanto, resulta crucial que se fomente la transparencia y la rendición de cuentas en esas y otras interacciones y que se adopten las medidas necesarias para mitigar los riesgos asociados, no solo en la Oficina, sino también en toda la Organización.

B. Métodos de trabajo

10. El Equipo de Tareas comenzó haciendo un examen administrativo de la documentación al respecto, incluidos los informes del Grupo de Trabajo Especial, las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, los registros de la Secretaría sobre el Fondo Fiduciario, el presupuesto ordinario y otros registros al respecto que se mantienen en la Secretaría.

11. El Equipo de Tareas también mantuvo una serie de entrevistas con cinco ex-Presidentes, el Jefe de Gabinete y el personal del Presidente del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General y funcionarios del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, la Oficina de Asuntos Jurídicos, el Departamento de Gestión, incluidas, la Oficina del Contralor y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Oficina de Ética y la Oficina del Pacto Mundial, y funcionarios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Fondo de Población de las Naciones Unidas.

II. Aspectos sometidos a examen

A. Autoridad y condición del Presidente

12. La autoridad del Presidente emana de la Carta de las Naciones Unidas y el reglamento de la Asamblea General (A/520/Rev.17), en los que se deja claro que el Presidente está sometido a la autoridad de la Asamblea General y que se espera que pertenezca a la delegación de un Estado Miembro³. Por lo general, se trata de un miembro del gabinete, normalmente, un ministro de relaciones exteriores, un embajador o un representante permanente de un Estado Miembro de las Naciones Unidas.

13. La función de Presidente no conlleva ningún tipo determinado de inmunidad. La inmunidad de la que disfruta el Presidente se deriva de su pertenencia a la delegación de un Estado Miembro.

14. El Presidente no es funcionario de las Naciones Unidas y no está supeditado al Estatuto del Personal y Reglamento del Personal ni a las normativas de la

³ En el Artículo 21 de la Carta se dispone que la Asamblea General elegirá su Presidente para cada período de sesiones. En el artículo 35 del reglamento se otorgan al Presidente facultades en materia de procedimiento para convocar y mantener el orden en las sesiones de la Asamblea General. En el artículo 36 se indica que el Presidente, en el ejercicio de sus funciones, estará subordinado a la autoridad de la Asamblea General. El artículo 37 dispone que el Presidente, o el Vicepresidente que ejerza las funciones de Presidente, no participará en las votaciones pero designará a otro miembro de su delegación para que vote en su lugar.

Organización. Al tratar temas relativos a la conducta y la responsabilidad, los ex-Presidentes entrevistados manifestaron opiniones diversas sobre el marco en que creían estar operando mientras prestaban servicio como presidentes. Uno de ellos dijo que estaba supeditado a la legislación de su país de origen para los funcionarios públicos; otro dijo que a la Carta; otro dijo que no había un marco o un código ético determinado, pero que, a su entender, tenía que conducirse en todo momento con arreglo a criterios de moralidad y honestidad, teniendo siempre presentes los ideales de las Naciones Unidas.

15. El Equipo de Tareas observó la falta de criterios comunes sobre las normas de conducta que se esperan de los Presidentes, en concreto, sobre la manera en que se comportan como Presidentes electos y cuando cumplen sus deberes presidenciales durante su mandato. El Equipo de Tareas observó que el Presidente del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General había publicado en su sitio web los principios de conducta para el Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo período de sesiones, en los que se hacía hincapié en la integridad y la imparcialidad, en la transparencia y la rendición de cuentas y en la profesionalidad y la eficacia. **En opinión del Equipo de Tareas, la Asamblea General podría estudiar la posibilidad de crear unos principios básicos de conducta que los Presidentes se comprometerían a cumplir. La Oficina de Ética podría ofrecer una orientación inicial a los Presidentes antes de que asumieran sus funciones, según procediera⁴.**

16. Además, **los Estados Miembros tal vez deseen solicitar o exigir que los Presidentes presenten una declaración financiera al asumir y concluir sus funciones.**

B. Función y mandato del Presidente

17. La función propia del Presidente emana del reglamento y de los mandatos que se le confieren en decisiones de la Asamblea General. Además de otorgarle facultades procesales en lo que respecta a la convocatoria y el mantenimiento del orden en las sesiones de la Asamblea General, el reglamento concede al Presidente otras competencias que le son propias en materia de procedimiento.

18. De los artículos del reglamento se desprende que la función y el mandato del Presidente tenían antes un carácter predominantemente representativo y procesal, y que se limitaban primordialmente a la parte principal del período de sesiones de la Asamblea General, que se desarrollaba en principio de septiembre a diciembre. Sin embargo, desde finales de la década de 1990, la Asamblea General comenzó a alentar la ampliación de las funciones del Presidente. En la resolución 51/241, la Asamblea aprobó el texto del Equipo de Tareas de Alto Nivel y de Composición Abierta sobre el Fortalecimiento del Sistema de las Naciones Unidas, que en la parte correspondiente establece que se alentará al Presidente de la Asamblea General a que aproveche debidamente las oportunidades de utilizar las posibilidades que ofrece el cargo de Presidente, en consonancia con la Carta y los mandatos de la Asamblea, para promover los propósitos y principios de la Organización, incluso por medio de consultas periódicas entre el Presidente de la Asamblea y los

⁴ Se informó al Equipo de Tareas de que la declaración financiera presentada por el Presidente del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General al Gobierno de Dinamarca es pública y puede consultarse en Internet.

presidentes de otros órganos, en particular, del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social, y que con el fin de asistir al Presidente en el cumplimiento de sus funciones, la Asamblea General pedirá al Secretario General, previa consulta con el Presidente, que proponga que se proporcionen al Presidente recursos suficientes.

19. Además, en su resolución 59/313, la Asamblea General decidió “en el contexto del fortalecimiento ulterior de la función y la autoridad de la Asamblea General ... celebrar y organizar grandes debates temáticos para establecer un entendimiento internacional amplio sobre las cuestiones sustantivas del momento que revistan importancia para los Estados Miembros”, y decidió además “fortalecer la función y el liderazgo del Presidente de la Asamblea General autorizando al Presidente de la Asamblea General a proponer debates interactivos sobre cuestiones de actualidad que figuren en el programa de la Asamblea, en consulta con los Estados Miembros”.

20. A lo largo del mismo período, la labor de la Asamblea General, ha aumentado y este órgano ha desempeñado un papel más activo en las cuestiones mundiales, entre otros, en los asuntos relativos a la paz y la seguridad, que anteriormente habían sido en gran medida patrimonio del Consejo de Seguridad (véanse, por ejemplo, los documentos A/60/999 y A/64/903, y la resolución 60/286 de la Asamblea General). A medida que la labor de la Asamblea se iba ampliando, lo mismo sucedía con el mandato del Presidente. Durante ese período, en las deliberaciones del Grupo de Trabajo Especial y las resoluciones de la Asamblea en la materia se alentaba y se encomiaba la labor sustantiva del Presidente (véanse, por ejemplo, A/56/1005, A/62/952 y A/63/959, y las resoluciones de la Asamblea General 58/126, 60/286, 61/292, 63/309 y A/64/903) y se plasmaba el deseo de parte de las delegaciones de dar mayor realce al trabajo de la Asamblea, lo que, en opinión de algunas delegaciones, se podía lograr en cierta medida “promoviendo las interacciones con la sociedad civil u organizando actividades de viaje del Presidente y los Vicepresidentes”⁵ y, en su resolución 60/286, la Asamblea alentaba a los Presidentes de la Asamblea General a que aumentasen su visibilidad pública.

21. Los ex-Presidentes explicaron que sus programas de trabajo se preparaban en consulta con los presidentes de las comisiones, los grupos regionales y los funcionarios de la Secretaría, y que sus prioridades respondían a menudo a las prioridades internacionales del país de origen del Presidente.

22. Las prioridades del Presidente y las actividades ligadas a estas también están condicionadas por los recursos que se ponen a su disposición y a la de la Oficina, encargada de prestar apoyo al Presidente. La financiación y la dotación de personal de la Oficina se tratan en más detalle a continuación.

23. Las prioridades del Presidente y las actividades que este lleva a cabo quedan por tanto, en gran medida, a su discreción o a la del Estado Miembro interesado, y, por consiguiente, pueden variar y, de hecho, varían considerablemente de un período de sesiones a otro. Buena muestra de ello es la frecuencia de los viajes que realizan los Presidentes. La información al respecto indica que, en algunos períodos de sesiones, los Presidentes llevaron a cabo entre 17 y 19 viajes, mientras que otros Presidentes solo hicieron 8 o 9 viajes.

⁵ A/63/959.

24. Si bien rinden cuentas a la Asamblea General, la Asamblea no tiene por qué conocer todo el alcance de sus actividades, en particular de sus viajes, ya que no existe obligación oficial de informar al respecto. El Equipo de Tareas observó que la única obligación de los Presidentes en materia de presentación de informes era la información de traspaso de funciones para el Presidente entrante⁶. En una serie de resoluciones relativas a la revitalización de la labor de la Asamblea se solicitaba reiteradamente al Presidente que siguiera informando sobre sus actividades, incluidos los viajes oficiales (véanse, por ejemplo, las resoluciones de la Asamblea General 64/301, 67/297, 68/307 y 69/321). El Equipo de Tareas observó que en el sitio web del Presidente del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General figuraba información sobre sus misiones o viajes oficiales, incluida la fuente del apoyo prestado a los viajes.

25. La Asamblea General tal vez tenga a bien estudiar la posibilidad de pedir a los Presidentes que le faciliten de manera sistemática información en un informe final de la presidencia sobre sus actividades, entre ellas, sus viajes. En el informe final de la presidencia se podrían incluir también las actividades sustantivas del Presidente y de la Asamblea General durante el período de sesiones. Esta medida podría servir para aumentar la transparencia y también proporcionaría a la Asamblea una base sólida para evaluar si son suficientes los recursos que se conceden a la Oficina a través del presupuesto por programas de las Naciones Unidas y el Fondo Fiduciario, así como los demás recursos financieros y en especie que el Presidente obtiene de fuentes ajenas a las Naciones Unidas. **El Equipo de Tareas también opina que la Asamblea podría solicitar a los futuros Presidentes que incluyeran información sobre los pormenores de sus actividades en sus sitios web de manera constante.**

26. En el quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, se asignó la responsabilidad administrativa de la Oficina al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, que presta apoyo al Presidente y a su Oficina de conformidad con diversas resoluciones y es, por tanto, el nexo institucional entre ambos y la Secretaría. **El Equipo de Tareas opina que el Departamento puede prestar asimismo asistencia al Presidente en la preparación del informe final de la presidencia a la Asamblea General.** El Departamento podría facilitar al Presidente aportaciones sobre las actividades de la Asamblea, entre otras cosas, sobre las prácticas y los procedimientos de la Oficina.

C. Financiación de la Oficina

27. El mandato y las actividades del Presidente inciden directamente en la financiación y la dotación de personal de la Oficina.

⁶ Véase, por ejemplo, la resolución 69/321 de la Asamblea General, párrs. 48 y 49:

“48. *Alienta* los intercambios entre el Presidente electo de la Asamblea General y el Consejo de Presidentes a fin de que los presidentes electos puedan beneficiarse de las experiencias de los ex-Presidentes en materia de mejores prácticas y enseñanzas obtenidas, como parte del fortalecimiento de la memoria institucional de la Oficina del Presidente de la Asamblea General;

49. *Solicita* a los Presidentes salientes de la Asamblea General que transmitan a sus sucesores un resumen de la labor realizada durante sus mandatos y les informen sobre las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas, y los alienta a celebrar un intercambio de experiencias estructurado y constructivo en el período de transición de tres meses;”.

28. La Asamblea General, en su resolución 52/220, aprobó la propuesta del Secretario General de incluir en el presupuesto operativo la suma de 250.000 dólares para cada año del bienio destinada al Presidente (A/52/303, párr. 1B.10) a partir de 1998. Esta suma se dedica a sufragar los viajes del Presidente y el personal de la Oficina, según sea necesario, las atenciones sociales y otros gastos varios de las operaciones de la Oficina, y su cuantía no se ha aumentado en los últimos 18 años, salvo por los ajustes correspondientes a la inflación anual.

29. Además de lo dicho anteriormente y de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 58/126, 59/313 y 68/246, los Presidentes disponen en total de ocho puestos. En la sección 1 del presupuesto por programas se destinan recursos a sufragar cinco plazas de personal temporario general (2 D-2, 1 D-1, 1 P-5 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) que se cubren cada periodo de sesiones en consulta con el Presidente entrante, por valor de 2.102.100 dólares para el bienio 2014-2015 correspondientes a la sección 1. En el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (sección 2) se han habilitado otros tres puestos (1 P-4, 1 P-3 y 1 P-2) para prestar apoyo al Presidente.

30. También se ha puesto a disposición de los Presidentes un Portavoz del Departamento de Información Pública y un Oficial de Seguridad del Departamento de Seguridad y Vigilancia. Los gastos de viaje de un Oficial de Seguridad que acompaña al Presidente en misión oficial se financian con cargo al presupuesto por programas del Departamento de Seguridad. En función de las necesidades, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias presta servicios de traducción, procesamiento de textos y protocolo, y el Departamento de Gestión facilita un conductor, aunque cabe señalar que no hay miembros del personal exclusivamente asignados a la Oficina para prestar esos servicios.

31. Las necesidades de fondos adicionales para gastos de funcionamiento de la Oficina que no están comprendidas en la provisión del presupuesto ordinario a tal efecto (en la actualidad, 326.000 dólares por año) se han cubierto mediante contribuciones voluntarias de los Estados Miembros y otros donantes. El Fondo Fiduciario establecido en 2010 aceptaba contribuciones voluntarias procedentes de los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales, las instituciones nacionales, las organizaciones no gubernamentales, particulares y otras fuentes.

32. El Fondo Fiduciario tenía la ventaja de garantizar la transparencia y la rendición de cuentas a medida que se recibían contribuciones y se producían gastos conforme al marco del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas (ST/SGB/2003/7).

33. De acuerdo con los registros del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, que es la oficina encargada de la ejecución en el caso del Fondo Fiduciario, se han recibido aproximadamente 23 contribuciones por un total de 1.642.079 dólares entre el sexagésimo cuarto y el septuagésimo periodo de sesiones (hasta la fecha), desglosadas del siguiente modo: 70.134 dólares en el sexagésimo cuarto periodo de sesiones, 495.438 dólares en el sexagésimo quinto periodo de sesiones, 0 dólares en el sexagésimo sexto periodo de sesiones, 479.343 dólares en el sexagésimo séptimo periodo de sesiones, 147.164 dólares en el sexagésimo octavo periodo de sesiones, 100.000 dólares en el sexagésimo noveno periodo de sesiones y 350.000 dólares en el septuagésimo periodo de sesiones hasta enero de 2016.

34. Aparte de la financiación recibida a través del Fondo Fiduciario, los Presidentes solicitaron contribuciones voluntarias adicionales para satisfacer las necesidades pendientes en concepto de recursos humanos y gastos de funcionamiento de la Oficina. Ni en la Oficina ni en el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias se dispone de registros para esta categoría de financiación suplementaria destinada a los Presidentes, pero se cree que el volumen de esos fondos voluntarios es sustancial. La financiación aportada en forma de contribuciones en especie para personal adscrito y viajes y atenciones sociales se ha solicitado, recibido y gastado a la exclusiva discreción de los Presidentes. Esta situación acarrea consecuencias importantes.

35. En primer lugar, esas transacciones bilaterales no estaban a la vista de la Asamblea General ni del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, ya que quedaban excluidas del marco regulador financiero de las Naciones Unidas, y los Presidentes no tenían obligación de informar sobre su percepción y uso a la Asamblea General. Esta falta de transparencia se señaló como un riesgo grave en la auditoría realizada en 2010 por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (véase el párrafo 7). **Así pues, el Equipo de Tareas recomienda que se declaren a la Asamblea General de la manera oportuna los datos de las contribuciones canalizadas al margen del Fondo Fiduciario, como la fuente, la finalidad y la cuantía. Además, el Equipo de Tareas cree que se podría fomentar la transparencia en la información que se facilita a la Asamblea aportando datos sobre todos los fondos suministrados por todas las fuentes, a través, entre otros canales, del presupuesto por programas de las Naciones Unidas, el Fondo Fiduciario y las contribuciones en efectivo y en especie acordadas bilateralmente, a fin de que se declare a la Asamblea General el volumen global de la financiación que tiene a su disposición el Presidente.**

36. Teniendo presente que las contribuciones voluntarias seguirán siendo un componente esencial de la financiación de la Oficina, el Equipo de Tareas hace dos propuestas en este sentido. **El Equipo de Tareas estima que, en la mayor medida posible, todas las contribuciones suplementarias en efectivo de los Estados Miembros se deberían canalizar a través del Fondo Fiduciario, que se administra con arreglo al marco normativo de las Naciones Unidas.** A este respecto, el Equipo de Tareas observa que, en febrero de 2013, el Departamento de Gestión renunció a la reserva operacional del 15% del Fondo Fiduciario, y en noviembre de 2015 redujo la tasa de gastos de apoyo a los programas del 13% al 7%. Estos cambios deberían servir para facilitar que más donantes, tanto Estados Miembros de las Naciones Unidas como donantes ajenos a las Naciones Unidas, efectúen contribuciones a través del Fondo Fiduciario en el futuro.

37. Con respecto a las contribuciones voluntarias procedentes de fuentes privadas como fundaciones, organizaciones no gubernamentales, organizaciones filantrópicas y entidades empresariales, el Equipo de Tareas considera que la colaboración de la Organización con esas entidades plantea otros riesgos, por ejemplo, en lo que se refiere a garantizar la buena fe de algunas de las propias entidades. En este sentido, el Secretario General ha publicado directrices normativas sobre las relaciones con las entidades privadas, incluidas las organizaciones no gubernamentales, que abarcan la Secretaría y los fondos y programas administrados por separado. **El Equipo de Tareas considera que habría que hacer una validación, por medio del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o la Oficina de Ética, según proceda, de las entidades privadas que deseen realizar contribuciones al Presidente y a la**

Oficina del Presidente, y que las contribuciones en efectivo se deben canalizar a través del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas.

38. La cuestión de si es adecuada la asignación del presupuesto por programas correspondiente a la Oficina se ha debatido en numerosas ocasiones a lo largo de los años en el Grupo de Trabajo Especial, y algunos Estados Miembros han expresado su inquietud de que se debía estudiar si los fondos destinados al Presidente resultaban suficientes, mientras que otros han indicado que la cuantía de los recursos parecía ser suficiente y que las propuestas de cualquier aumento deberían cursarse por los cauces establecidos.

39. En su sexagésimo octavo período de sesiones, así como en períodos de sesiones anteriores, la Asamblea General, en su resolución 68/307, solicitó al Secretario General que en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, presentara propuestas para examinar la asignación presupuestaria correspondiente a la Oficina del Presidente de la Asamblea General de conformidad con los procedimientos en vigor. La cuantía global de las estimaciones preliminares para el bienio 2016-2017, según figura en el párrafo 13 b) i) del esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/69/416), incluía una solicitud de recursos adicionales en apoyo de la Oficina. La Asamblea General aprobó una estimación preliminar de los recursos por debajo del nivel propuesto. Por lo tanto, las necesidades adicionales de recursos para sufragar los gastos de traspaso y superposición del personal del Presidente entrante no se incluyó en la sección 1 del proyecto de presupuesto para el bienio 2016-2017.

40. En su resolución 70/247, la Asamblea General solicitó de nuevo al Secretario General que, “en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, presente propuestas para examinar la asignación presupuestaria para la Oficina del Presidente de la Asamblea General de conformidad con los procedimientos en vigor”.

41. En este sentido, todos los ex-Presidentes entrevistados señalaron que los créditos actuales del presupuesto por programas no alcanzan para sufragar los costos de las actividades del Presidente y la Oficina, en particular si se tiene en cuenta que las actividades se han ampliado considerablemente desde 1998, cuando se aprobó la suma de 250.000 dólares. Dado que los Presidentes deben depender de financiación suplementaria de sus propios Gobiernos (entre otros), el Equipo de Tareas opina, sobre la base de la información recibida de los ex-Presidentes, que la capacidad para ofrecer financiación en la medida requerida por las actividades del Presidente pueden diferir entre los Estados Miembros, lo que podría redundar en problemas de desigualdad.

42. Los problemas que plantea depender de la financiación suplementaria también se destacaron en las deliberaciones del Grupo de Trabajo Especial (véase A/68/951, párr. 80).

43. El Equipo de Tareas examinó si se debía aumentar la cuantía de recursos del presupuesto por programas destinados al Presidente. Observó la innegable ampliación de la labor de la Asamblea General y las actividades del Presidente (y de la duración de sus funciones) a lo largo de los años, así como el crecimiento de los recursos humanos concedidos por la Asamblea y adscritos a la Oficina por los Estados Miembros, todo lo cual había sucedido sin que se produjese un aumento en consonancia de los gastos de funcionamiento de la Oficina en el presupuesto

ordinario desde 1998. También examinó las posibles desigualdades en lo relativo al apoyo financiero y en especie que los Presidentes podían esperar de los Estados Miembros a los que pertenecían.

44. Sin embargo, como se muestra en el cuadro que figura a continuación, cuyas cifras abarcan hasta el 31 de agosto de 2015, a finales de tres de los cinco últimos periodos de sesiones plenos, se mantenía un saldo considerable de los recursos suministrados al Presidente al inicio de su mandato. Por ejemplo, había saldos no utilizados equivalentes al 14%, el 18% y el 32% en los periodos sexagésimo noveno, sexagésimo quinto y sexagésimo octavo, respectivamente. Por lo tanto, el Equipo de Tareas consideraba que sería difícil justificar una solicitud de aumento de las cuotas correspondientes a los gastos de funcionamiento en el momento presente sin datos adicionales.

Gastos de la Oficina del Presidente de la Asamblea General con cargo al presupuesto ordinario

(Dólares de los Estados Unidos)

Período de sesiones	Fechas	Fondos asignados* (1)	Otros gastos de personal	Viaje	Atenciones sociales	Gastos generales de funcionamiento	Suministros y material	Gasto total (2)	Diferencia (3) = (1)-(2)	Gasto total como porcentaje de los fondos asignados
65	1 de septiembre de 2010 a 31 de agosto de 2011	296 900	13 670	149 943	23 914	55 301	64	242 891	54 009	82
66	1 de septiembre de 2011 a 31 de agosto de 2012	306 900	26 000	201 074	52 045	32 092	1 806	313 017	(6 117)	102
67	1 de septiembre de 2012 a 31 de agosto de 2013	310 600	6 528	190 624	51 525	64 170	128	312 976	(2 376)	101
68	1 de septiembre de 2013 a 31 de agosto de 2014	319 700	4 629	144 594	54 374	14 540	385	218 522	101 178	68
69	1 de septiembre de 2014 a 31 de agosto de 2015	321 700	9 980	169 869	71 788	24 037	–	275 675	46 025	86

* Sobre la base de las asignaciones revisadas

Nota: A efectos de presentación, las asignaciones y los gastos se muestran por período de sesiones de la Asamblea General y no por ejercicio económico.

45. Sin embargo, el Equipo de Tareas considera conveniente garantizar que haya un equilibrio adecuado entre los recursos proporcionados por las Naciones Unidas y los recibidos como financiación suplementaria. En última instancia, corresponde a la Asamblea General tomar una decisión al respecto, una vez que tenga una visión general de la financiación total de la Oficina.

46. El Equipo de Tareas considera que se debe prestar atención prioritaria a informar a la Asamblea General sobre las actividades del Presidente, en especial, sobre los viajes, y sobre todos los fondos que perciba o utilice el Presidente. Una vez implantadas las medidas necesarias en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Asamblea tal vez desee estudiar la necesidad de créditos adicionales en el presupuesto por programas con miras a asegurar que exista un reparto adecuado y equitativo entre la financiación de la Oficina con cargo al presupuesto ordinario y de carácter voluntario.

D. Dotación de personal de la Oficina

47. Como se ha señalado anteriormente, la Asamblea General ha aprobado recursos del presupuesto por programas en apoyo de la Oficina. Los miembros del personal asignados a la Oficina han recibido cartas de nombramiento de las Naciones Unidas y están sometidos al Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas, así como a las normas de conducta que se esperan de los funcionarios públicos internacionales.

48. Los funcionarios, que se contratan anualmente en la Oficina, se seleccionan en consulta con el Presidente. Si bien no existe un concurso oficial, las cualificaciones y la experiencia de los funcionarios seleccionados deben cumplir los criterios de evaluación de recursos humanos para la categoría correspondiente a cada plaza.

49. Además de este personal, los Estados Miembros adscriben o despliegan miembros del personal, conocidos como asesores, a la Oficina sobre la base de acuerdos bilaterales que podrá poner en marcha el Presidente o el Estado Miembro en cuestión. Se informó al Equipo de Tareas de que, en general, no existe un acuerdo oficial por escrito entre los Estados Miembros y el Presidente o la Oficina que regule esas dotaciones, ni tampoco hay mandatos establecidos. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias ha indicado que no siempre es conocedor de la dotación completa de asesores, ya que, en ciertos períodos de sesiones, algunos de ellos prestan servicios de forma periódica y tal vez no estén ubicados el espacio de la Oficina⁷.

50. Los miembros del personal adscrito siguen siendo empleados de los correspondientes Estados Miembros y están sometidos al marco jurídico pertinente de dicho Estado. Por lo tanto, no existen unos principios comunes establecidos sobre la conducta que se espera que observe el personal adscrito a la Oficina.

51. La Secretaría y los fondos y programas de las Naciones Unidas, entre ellos, el PNUD, el UNICEF y el UNFPA, también asignan funcionarios de categoría superior a la Oficina, algunos de ellos pagados por la entidad correspondiente, mientras que otros se seleccionan para puestos de las Naciones Unidas financiados con cargo al presupuesto ordinario. Además, de vez en cuando se asignan a la Oficina Expertos Asociados y Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico.

52. Hubo consenso entre los ex-Presidentes y los funcionarios de la Secretaría entrevistados en que la práctica de adscribir personal era ventajosa tanto para la Oficina como para los Estados Miembros, y que se debería seguir alentando. **El Equipo de Tareas comparte esta postura, pero considera que la práctica actual carece de transparencia y de controles en materia de rendición de cuentas. El Equipo de Tareas considera que las adscripciones de personal de Estados Miembros y entidades de las Naciones Unidas, incluidos los fondos y programas, podrían someterse a un entendimiento por escrito (por ejemplo, una carta) entre la Oficina y el Estado Miembro interesado, que estipulase claramente el mandato y los principios esenciales de conducta que se espera que el personal adscrito cumpla durante su período de servicio con la Oficina. Se podrían facilitar copias de esta documentación al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias a efectos de registro. Además,**

⁷ El Equipo de Tareas entiende que algunos Presidentes ofrecen en sus sitios web una lista de personal de la Oficina.

el personal adscrito podría recibir una exposición inicial a cargo de la Oficina de Ética. También se recomienda que el personal adscrito de las entidades de las Naciones Unidas siga gozando de las prerrogativas e inmunidades de que disfruta cuando presta servicio en esas entidades. Se debería seguir examinando la posibilidad de establecer el estatuto del personal adscrito por los Estados Miembros a la Oficina, en particular, en relación con la inmunidad de la que goza.

53. Además, la Asamblea General tal vez desee considerar la posibilidad de pedir a los Presidentes que haya mayor transparencia sobre los recursos humanos obtenidos a través del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, los Estados Miembros, los fondos y programas de las Naciones Unidas y otras fuentes, incluido todo el personal adscrito y los asesores.

54. En lo que respecta a si resulta adecuado el número de puestos de la Oficina con cargo al presupuesto ordinario, el Equipo de Tareas observó que, sobre la base de la información proporcionada, en los nueve últimos períodos de sesiones el tamaño de la plantilla de la Oficina en cada período de sesiones osciló entre 18 y 33 empleados, y que solo 5 de ellos, incluido 1 funcionario del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), se financiaron con cargo al presupuesto ordinario⁸. El Equipo de Tareas consideró que era importante equilibrar mejor la distribución entre los recursos proporcionados por las Naciones Unidas y los recursos que obtienen los Presidentes con carácter bilateral. Además, como se explica con mayor detalle más adelante, se consideró que era necesario contar en la Oficina con una persona exclusivamente dedicada a gestionar la continuidad y la transferencia de conocimientos entre períodos de sesiones, en coordinación con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. **Así pues, el Equipo de Tareas recomienda la creación de un puesto adicional en la Oficina, de categoría P-5, que podría cubrirse a largo plazo. El titular de este puesto se encargaría de gestionar la continuidad y la transferencia de conocimientos entre Presidentes y períodos de sesiones, y de prestar asistencia en la preparación del informe del Presidente al final de su mandato recomendado en el párrafo 25, y el traspaso de información recomendado para el Presidente y la Oficina en el párrafo 64.**

55. Además, en vista de que los Presidentes se ocupan ahora periódicamente de una amplia variedad de cuestiones sustantivas relativas al desarrollo, como la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, **el Equipo de Tareas recomienda que los Presidentes estudien la posibilidad de utilizar personal de categoría superior de la Secretaría y los organismos especializados, fondos y programas, como el UNICEF, el PNUD y el UNFPA, de forma más sistemática.**

56. **Los Presidentes tal vez deseen considerar también el despliegue sistemático de al menos un Experto Asociado o Funcionario Subalterno del Cuadro Orgánico debidamente cualificado en cada período de sesiones, para prestar apoyo al personal de mayor categoría de la Oficina y ofrecer mayor continuidad entre períodos de sesiones.**

⁸ Estas cifras se basan en las listas de personal facilitadas al Equipo de Tareas por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. El Departamento indicó al Equipo de Tareas que la información tal vez no fuera completa porque no siempre tenía conocimiento de todos los asesores asignados al Presidente o a la Oficina.

E. Fortalecimiento de la memoria institucional de la Oficina

57. Establecer y mantener la memoria institucional entre los Presidentes ha sido un tema de permanente debate entre los miembros del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General (véanse, por ejemplo, los documentos A/60/999, A/63/959, A/64/903 y A/68/951), que ha dado lugar a sucesivas resoluciones en las que se pedía que los Presidentes en funciones facilitaran información a los Presidentes electos (véanse las resoluciones 63/309, 64/301, 66/294, 67/297, 68/307 y 69/321).

58. En su resolución más reciente, la resolución 69/321, la Asamblea solicitaba a los Presidentes salientes de la Asamblea General que transmitieran a sus sucesores un resumen de la labor realizada durante sus mandatos y les informasen sobre las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas, y los alentaba a celebrar un intercambio de experiencias estructurado y constructivo en el período de transición de tres meses. En la resolución también se alentaban los intercambios entre el Presidente electo y el Consejo de Presidentes en materia de mejores prácticas y enseñanzas obtenidas, como parte del fortalecimiento de la memoria institucional de la Oficina del Presidente.

59. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y los ex-Presidentes informaron al Equipo de Tareas de que, en realidad, no existía un formato establecido para esos informes, y de que tan solo en contadas ocasiones se habían hecho por escrito. La mayoría de los ex-Presidentes declararon que habían recibido escasa o nula información de sus predecesores.

60. Los ex-Presidentes también declararon que la Oficina no tenía expedientes ni registros de períodos de sesiones anteriores. Además, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias confirmó que no dispone de copias de los expedientes de la Oficina de un período de sesiones a otro, y que muchos Presidentes y Estados Miembros opinan que los expedientes forman parte de los registros del Estado Miembro al que pertenece el Presidente.

61. La Misión Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas ha destacado la importancia de registrar la memoria institucional en beneficio de los Presidentes entrantes. En 2011, la Misión Permanente de Suiza publicó el manual del Presidente de la Asamblea General, guía práctica de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en cuyas pautas de lectura se señala que:

si bien hay quien sostiene que lo mejor es experimentar la Asamblea General de las Naciones Unidas de manera intuitiva y que el boca a boca es el mejor modo de transmitir el conocimiento sobre cómo funciona, los autores discrepan, por creer que una guía escrita de la Asamblea General puede aportar valor a la memoria institucional.

62. La decisión de la Asamblea General de que se eligiera al Presidente tres meses antes de que asumiera sus funciones sirvió para facilitar, entre otras cosas, la transferencia de conocimientos entre los Presidentes entrantes y salientes. Esa decisión y otras medidas para reforzar la memoria institucional se aprobaron en la resolución 56/509.

63. Si bien el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias ofrece información y apoyo al Presidente electo durante el período de transición de tres meses, se informó al Equipo de Tareas de que la Organización no proporciona

recursos para contratar a personal durante el período de transición, lo que tal vez limite el progreso que el Presidente electo puede lograr durante ese período. El Equipo de Tareas tomó nota de que, en su esbozo de presupuesto para el bienio 2016-2017, el Secretario General había propuesto que se concediera recursos para gastos de traspaso y superposición del personal del Presidente entrante, que solía llegar antes para empezar a trabajar en la oficina provisional del Presidente electo y, por lo tanto, coincidía con el personal del Presidente saliente durante varias semanas (véase el documento A/69/416). Como se señaló anteriormente, la Asamblea General no respaldó el nivel de recursos propuestos y, por consiguiente, las necesidades de recursos adicionales no se incorporaron en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. **El Equipo de Tareas estima que, para que los Presidentes entrantes saquen el máximo partido del período de transición, el Secretario General podría solicitar que se asignaran recursos del presupuesto por programas a gastos de traspaso y superposición por un tiempo limitado durante el período de transición de tres meses.**

64. El Equipo de Tareas observó el carácter especial de los informes de traspaso de funciones entre Presidentes, pese a la importancia que les otorgaba la Asamblea. De hecho, se trata de la única exigencia que se hace actualmente a los Presidentes en materia de presentación de informes. El Equipo de Tareas consideró que el formato de esos informes no pueden depender del estilo personal y las inclinaciones de cada Presidente. **El Equipo de Tareas recomienda que, de conformidad con numerosas resoluciones en las que se pedía que se ofreciesen informes de traspaso de funciones a los Presidentes entrantes, se establezca un formato común para que lo utilicen todos los Presidentes, que comprenda los aspectos tanto sustantivos y administrativos como financieros relacionados con la Oficina, y que la Asamblea solicite que los Presidentes faciliten a los Presidentes entrantes informes por escrito basados en el formato acordado.** El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias podría ayudar al Presidente saliente a preparar el informe de traspaso.

65. El Equipo de Tareas también observó que no se guardaban expedientes ni en la Oficina ni en el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de un período de sesiones a otro. Dado que la Organización está profundamente arraigada en los precedentes y que los Presidentes asumen muchas de las cuestiones y los mandatos iniciados por sus predecesores⁹, la falta de registros exhaustivos en la Oficina y en el Departamento constituye un obstáculo para la conservación de la memoria institucional y el fomento de la transparencia, la rendición de cuentas y la eficacia. **El Equipo de Tareas considera que se deben adoptar medidas para mantener los registros de la Oficina en el Departamento, en la Oficina o en ambos lugares, así como archivos de dichos registros, a los que posteriormente tendrían acceso los futuros Presidentes y el personal de la Oficina de conformidad con los procedimientos y las directrices de las Naciones Unidas en materia de archivo, y que se debe reconocer de forma explícita que esos registros forman parte de los archivos de las Naciones Unidas.**

⁹ Se informó al Equipo de Tareas de que los mandatos vigentes del Presidente se suelen asignar a facilitadores o presidentes conjuntos procedentes de más de un Estado Miembro que puedan trabajar sobre las cuestiones durante un período de sesiones o un plazo superior, y que esta práctica permite que haya continuidad. El Equipo de Tareas no consideró que esta práctica sustituyese al mantenimiento y archivo de documentos en formato impreso y electrónico.

66. El Equipo de Tareas consideraba que otro mecanismo eficaz para preservar la memoria y la continuidad institucionales era recurrir al personal y los funcionarios. A este respecto, se señaló que los cinco puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas se cubren cada período de sesiones y que la mayoría del personal adscrito de los Estados Miembros y otras fuentes también cambia cada período de sesiones. Aunque algunos Presidentes deciden mantener o volver a contratar a determinados funcionarios que han prestado servicio bajo Presidentes anteriores, la única plantilla permanente ubicada en la Oficina son los dos miembros del personal de Servicios Generales del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. **El Equipo de Tareas considera que podría ser útil que el puesto actual de categoría P-5 se cubriese cada dos o tres años para fomentar la continuidad y la memoria institucional en la Oficina.** El Equipo de Tareas observa que sus recomendaciones de que se aumente el uso de expertos asociados y funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico y se dote a la Oficina de otro puesto de categoría P-5 para ayudar al Presidente a cumplir los nuevos requisitos de presentación de informes que la Asamblea considera apropiados (véanse los párrs. 54 y 56) contribuirían, asimismo, a favorecer la continuidad.

F. Supervisión de la Oficina

67. El Equipo de Tareas ha formulado una serie de recomendaciones para fomentar la transparencia y la rendición de cuentas en el funcionamiento de la Oficina. En el futuro, si la Asamblea General aceptara alguna o la totalidad de las recomendaciones del presente informe, la Asamblea tal vez desee considerar, sin perjuicio de que el Presidente rinda cuentas directamente a la Asamblea, **la posibilidad de contar con un órgano técnico de supervisión, nombrado con el mandato y la composición que la Asamblea General estime oportunos, encargado de examinar la gestión de las cuestiones relativas a los recursos humanos y financieros de la Oficina, así como la eficacia de la transferencia del conocimiento y la memoria institucionales. Dicho órgano de supervisión podría informar y rendir cuentas directamente a la Asamblea General.**

III. Resumen de las recomendaciones

68. A continuación figura un resumen de las recomendaciones formuladas por el Equipo de Tareas con miras a promover la transparencia, la rendición de cuentas y la eficacia en el funcionamiento de la Oficina:

- a) La Asamblea General podría estudiar la posibilidad de crear unos principios básicos de conducta que los Presidentes se comprometerían a cumplir. La Oficina de Ética podría ofrecer una orientación inicial a los Presidentes antes de que asumieran sus funciones, según procediera (párr. 15);
- b) La Asamblea General tal vez desee considerar la posibilidad de solicitar o exigir que los Presidentes presenten una declaración financiera al asumir y concluir sus funciones (párr. 16);
- c) La Asamblea General tal vez desee estudiar la posibilidad de pedir a los Presidentes que le faciliten de manera sistemática información en un informe final

de la presidencia sobre sus actividades, entre ellas, sus viajes. En el informe final de la presidencia se podrían incluir también las actividades sustantivas del Presidente y de la Asamblea durante ese período de sesiones. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias puede prestar asimismo asistencia al Presidente en la preparación del informe final de la presidencia a la Asamblea (párrs. 25 y 26);

d) La Asamblea General podría solicitar a los futuros Presidentes que publiquen información sobre los pormenores de sus actividades en sus sitios web de manera constante (párr. 25);

e) La Asamblea General tal vez desee considerar la posibilidad de solicitar a los Presidentes que proporcionen datos de las contribuciones canalizadas al margen del Fondo Fiduciario, como la fuente, la finalidad y la cuantía, de la manera oportuna. De un modo más general, la Asamblea General podría solicitar a los Presidentes que le proporcionaran información sobre todos los fondos suministrados por todas las fuentes, a través, entre otros canales, del presupuesto por programas de las Naciones Unidas, el Fondo Fiduciario y las contribuciones en efectivo y en especie acordadas bilateralmente, a fin de que se declare a la Asamblea el volumen global de la financiación que tiene a su disposición el Presidente (párr. 35);

f) La Asamblea General tal vez desee considerar la posibilidad de exigir que, en la mayor medida posible, todas las contribuciones suplementarias en efectivo de los Estados Miembros se canalicen a través del Fondo Fiduciario, que se administra con arreglo al marco regulador de las Naciones Unidas (párr. 36);

g) La Asamblea tal vez desee considerar la posibilidad de exigir que se haga una validación, por medio de la Oficina del Pacto Mundial y la Oficina de Ética, según proceda, de todas las entidades privadas que deseen realizar contribuciones al Presidente o a la Oficina, y exigir que las contribuciones en efectivo de esas entidades se canalicen a través del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas (párr. 37);

h) Las adscripciones de personal de Estados Miembros y entidades de las Naciones Unidas, incluidos los fondos y programas, podrían someterse a un entendimiento por escrito (por ejemplo, una carta) entre la Oficina y el Estado Miembro interesado, que estipulase claramente el mandato y los principios esenciales de conducta que se espera que el personal adscrito cumpla durante su período de servicio con la Oficina. Se podrían facilitar copias de esta documentación al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias a efectos de registro (párr. 52);

i) El personal adscrito podría recibir una exposición inicial a cargo de la Oficina de Ética. También se recomienda que el personal adscrito de las entidades de las Naciones Unidas siga gozando de las prerrogativas e inmunidades de que disfruta cuando presta servicio en esas entidades. Se debería seguir examinando la posibilidad de establecer el estatuto del personal adscrito por los Estados Miembros a la Oficina, en particular, en relación con la inmunidad de la que goza (párr. 52);

j) La Asamblea General tal vez desee estudiar la posibilidad de pedir a los presidentes que haya mayor transparencia sobre todos los recursos humanos obtenidos a través del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, los Estados Miembros, los fondos y programas de las Naciones Unidas y otras fuentes, incluido todo el personal adscrito y los asesores (párr. 53);

k) El Secretario General debería considerar la posibilidad de proponer la creación de un puesto adicional de categoría P-5 en la Oficina, que se podría cubrir por un plazo máximo de cinco años. El titular de este puesto se encargaría de gestionar la continuidad y la transferencia de conocimientos entre Presidentes y periodos de sesiones, y de prestar asistencia en la preparación del informe del Presidente al final de su mandato, y del informe de traspaso de funciones recomendado para el Presidente y la Oficina (párr. 54);

l) Los Presidentes tal vez deseen estudiar la posibilidad de utilizar personal de categoría superior de la Secretaría, los organismos especializados, los fondos y los programas, como el UNICEF, el PNUD y el UNFPA, de forma más sistemática (párr. 55);

m) Los Presidentes tal vez deseen considerar también el despliegue sistemático de al menos un Experto Asociado o Funcionario Subalterno del Cuadro Orgánico debidamente cualificado en cada periodo de sesiones, para prestar apoyo al personal de mayor categoría de la Oficina y ofrecer mayor continuidad entre periodos de sesiones (párr. 56);

n) El Secretario General debería proponer que se asignaran recursos del presupuesto por programas a gastos de traspaso y superposición por un tiempo limitado durante el periodo de transición de tres meses, con el fin de que los Presidentes entrantes saquen el máximo partido al periodo de transición (párr. 63);

o) De conformidad con numerosas resoluciones en las que se pedía que se ofreciesen informes de traspaso de funciones a los Presidentes entrantes, se debería estudiar la posibilidad de establecer un formato común para que lo utilicen todos los Presidentes, que comprenda los aspectos tanto sustantivos y administrativos como financieros relacionados con la Oficina, y que la Asamblea solicitara que los Presidentes facilitasen a los Presidentes entrantes informes por escrito basados en el formato acordado (párr. 64);

p) Se podrían adoptar medidas para mantener los registros de la Oficina en el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, en la Oficina o en ambos lugares, así como archivos de dichos registros, a los que posteriormente tendrían acceso los futuros Presidentes y el personal de la Oficina de conformidad con los procedimientos y las directrices de las Naciones Unidas en materia de archivo, y con el reconocimiento explícito de que esos registros forman parte de los archivos de las Naciones Unidas (párr. 65);

q) La Asamblea General tal vez desee considerar si sería útil cubrir el actual puesto de categoría P-5 en la Oficina por un plazo de dos o tres periodos de sesiones para fomentar la continuidad y la memoria institucional en la Oficina (párr. 66);

r) La Asamblea General tal vez quiera considerar, sin perjuicio de que el Presidente rinda cuentas directamente a la Asamblea, la posibilidad de contar con un órgano técnico de supervisión, nombrado con el mandato y la composición que la Asamblea General estime oportunos, encargado de examinar la gestión de las cuestiones relativas a los recursos humanos y financieros de la Oficina, así como la eficacia de la transferencia del conocimiento y la memoria institucionales. Dicho órgano de supervisión podría informar y rendir cuentas directamente a la Asamblea General (párr. 67).

IV. Conclusión

69. Las acusaciones contra el Presidente del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General son motivo de grave preocupación, pero la situación ha brindado a la Organización la oportunidad de examinar el funcionamiento de la Oficina. El examen realizado por el Equipo de Tareas reveló numerosos aspectos de las operaciones de la Oficina que, en su opinión, mejorarían si se reforzase la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia. El Equipo de Tareas considera que la Organización no puede desaprovechar esta oportunidad.
